



## **CONFIDENCIAL**

**Agosto 30, 2021**

### **Estimados Miembros de PATU:**

Hemos recibido varias solicitudes de clarificación sobre la situación de la suspensión de los oficiales de PATU y parece existir una confusión sobre:

- a) La gravedad del mal manejo que ha ocurrido en PATU, donde varios cientos de miles de dólares del dinero entregado por la WT y GMS no están documentados o no están contabilizados (este valor estimativo, no incluye todos los fondos que dicha administración parece haber recolectado y no haber reflejado en su contabilidad, tales como: pagos en efectivos por eventos, membresías, etc); y
- b) Circulación de información imprecisa, insinuando que la suspensión tiene origen político.

Con el fin de ayudar a clarificar la situación y cumplir con la responsabilidad de informar a los miembros acerca de los problemas que afectan a PATU, el Comité Interino de Administración proveerá un resumen de los problemas descubiertos en relación con la administración de PATU. Debido a la severidad de los problemas encontrados, una suspensión temporal preventiva fue requerida para comenzar con la implementación de las medidas correctivas; Sin embargo, es importante enfatizar que los individuos suspendidos son inocentes hasta que se demuestre lo contrario. Mientras que los detalles de cualquier procedimiento manejado por el Código de Disciplina y Apelaciones de WT (el Código) deben permanecer confidenciales, tenemos la obligación de informar a los miembros de los problemas descubiertos que afectan a PATU como una organización. Es por ello que solo revelaremos información relacionada con los registros públicos de las empresas y responsabilidades bajo los documentos normativos de nuestra organización y las leyes locales aplicables.

---

Contact us:

[admin.panam@worldtaekwondo.org](mailto:admin.panam@worldtaekwondo.org)



## **1. Faltas en Gobernanza:**

Para que una organización sin fines de lucro funcione apropiadamente se requiere que los oficiales a cargo de su administración ejerzan fielmente sus responsabilidades. Las responsabilidades de cada uno de los oficiales están determinadas por los estatutos de la organización, reglamentos, procedimientos operativos y regulaciones de los gobiernos locales aplicables a entidades sin fines de lucro. Basado en estas leyes, regulaciones y procedimientos, cada oficial administrativo tiene los siguientes deberes fiduciarios con los miembros de Pan América:

- a. Presidente (Presidente Interino): Tiene la responsabilidad de conducir los asuntos de PATU en pos de los mejores intereses de los miembros de PATU. Parte de esa responsabilidad requiere que cualquier entidad registrada para representar a PATU sea sin fines de lucro, gobernada por miembros de PATU.
- b. Secretario General: El Secretario General es responsable de administrar los asuntos de la Secretaría, presentar reportes al Consejo Ejecutivo y la Asamblea General, de las actividades del secretariado y mantener copias de los documentos oficiales PATU, que incluye copias e información de los registros corporativos para PATU.
- c. Tesorero: Tiene la responsabilidad de administrar los fondos y libros contables de PATU; esto significa saber exactamente como son utilizados y documentados los fondos; y que los mismo sean utilizados para los propósitos declarados.
- d. Auditor: Tiene la responsabilidad de llevar a cabo las auditorias anuales, de toda materia financiera relacionada con PATU y rendir reportes de estas auditorias a la Asamblea General y al Consejo Ejecutivo, junto con las recomendaciones de acciones correctivas. Su responsabilidad es asegurarse que cualquier información provista por un auditor externo

---

Contact us:

[admin.panam@worldtaekwondo.org](mailto:admin.panam@worldtaekwondo.org)



contenga información fidedigna y que proporcione un reporte veraz de las finanzas de la organización.

La información descubierta muestra que PATU (también referida como WTPA) estaba incorporada en forma privada y operando en violación a los propios estatutos de PATU por varios años. El registro corporativo, disponible para todas las entidades, muestra que las entidades fueron registradas bajo el control de los administradores como dueños, los cuales registraron la compañía sin mencionar que la misma contaba con miembros. ¿por qué esto es importante? Porque determina quien tiene propiedad sobre los activos y beneficios de PATU. Para que los miembros de una compañía, tenga el derecho legal sobre los activos y los beneficios de una compañía, ellos deben ser nombrados en los documentos corporativos. Si los miembros no son nombrados, cualquier reclamo sobre los activos de PATU será denegado. El resumen de los registros públicos de las entidades PATU de los últimos años, a continuación:

- a. PATU es registrada como una organización sin fines del lucro en New Jersey (2008 al 2011). En donde los únicos individuos registrados como dueños eran el Sr. Ji Ho Choi y el Sr. Helder Navarro. No hay mención alguna de miembros. La entidad fue disuelta por el gobierno, cuando no se completaron los reportes anuales por 2 años consecutivos. Véase Adjunto 1
- b. PATU operó sin entidad legal por varios meses, entre 2011 al 2012
- c. PATU fue registrada como una organización sin fines de lucro sin miembros, en Oregon (2012 al 2018). Donde los únicos propietarios registrados eran el Sr. Choi y el Sr. Shin. La misma fue cerrada por el Sr. Shin, sin requerir la aprobación de sus miembros. Véase Adjunto 2
- d. WTPA fue registrada como una organización con fines de lucro en Nueva Jersey (2018 – actualidad) donde los únicos propietarios registrados son el Sr. Choi y el Sr. Shin, con control sobre 100 acciones. Véase Adjunto 3
- e. WTPA fue registrada como una organización con fines de lucro en Oregon (2020-2021) donde los únicos dueños registrados eran el Sr. Navarro, el Sr. Shin y el Sr. Hristescu con el control de 1000 acciones. Esta entidad fue cerrada al poco tiempo de que WT descubriera información sobre que la entidad no cumplía con los estatutos PATU. Véase adjunto 4

---

Contact us:

[admin.panam@worldtaekwondo.org](mailto:admin.panam@worldtaekwondo.org)



Los fallos en la gobernanza, junto con la inhabilidad de proporcionar transparencia financiera llevo al Consejo Ejecutivo de WT a votar, bajo el artículo 9.3.1 con la recomendación de la comisión MRD, por la intervención y la toma del control administrativo para prevenir errores adicionales o posibles conductas indebidas que pudieran causar daños a los intereses de los miembros de Pan América. Esto fue notificado a Pan América con la carta del Dr. Choue, con fecha de Junio 26, 2021

2. **Autoridad de WT de suspender miembros.** Todos los individuos y organizaciones participantes de World Taekwondo, se encuentra sujetos a sus reglas y regulaciones. Esas reglas y regulaciones establecen parámetro de conducta que deben ser seguidos para poder permanecer como parte de World Taekwondo y sus organizaciones miembros. Por lo tanto, PATU esta sujeta a las reglas y regulaciones de WT, y si las mismas se ven violadas, WT tiene la autoridad de investigar e implementar acciones correctivas. Este es el proceso que se ha seguido por los problemas descubiertos en PATU. Cualquiera que no siga estos requerimientos puede ser suspendido de su membresía. Si la suspensión es temporaria o permanente dependerá de la severidad de sus acciones (o inacciones) y de la resolución final del Tribunal ante el cual los individuos imputados se les ha dado la oportunidad de defenderse contra los cargos y las evidencias presentadas en su contra. Los individuos involucrados en la administración se encuentran temporalmente suspendidos para administrar PATU o tener cargos en la misma. En el caso de las elecciones, ellos podrán presentar sus aplicaciones, pero las mismas no serán aprobadas, salvo que ellos puedan desestimar los cargos presentados contra ellos en sus apelaciones. El resultado de cualquier apelación será informado a los miembros de PATU, cuando esté emitido. Hasta que eso suceda, los individuos suspendidos no deben contactar a los miembros para discutir asuntos relacionados con sus casos.

3. **Comentarios y comunicación con el Comité Interino de Administración:** En su comunicación inicial con los miembros de PATU, el Comité Interino de Administración (CAI) también declaró que las preguntas y los comentarios deberías ser dirigidos directamente al Comité Interino de Administración y que las mismas serían tratadas como confidenciales. Todos aquellos que se encuentran enviando comunicación dirigida al CAI, copiando a miembros de Pan América e informando al público en general se encuentran en violación del formato de confidencialidad. Si este fuera un error, les recordamos suspender tales comunicaciones y limitarlas al formato confidencial. Si los

---

Contact us:

[admin.panam@worldtaekwondo.org](mailto:admin.panam@worldtaekwondo.org)



mismos fueran enviados en un esfuerzo por crear dudas y desconfianza en el sistema, en favor de ciertos individuos, los mismos podrán ser sujetos a la revisión de WT por posible violación del Código de Integridad.

Esperamos esto ayude a clarificar la información errónea que ha estado circulando. El comité interino de Administración continuará disponible para cualquier consulta o comentario, por favor remítalos a:

[admin.panam@worldtaekwondo.org](mailto:admin.panam@worldtaekwondo.org)

Saluda Atentamente,

Handwritten signature of Ivan Dibos in blue ink.

Mr. Ivan Dibos  
Director IMC

Handwritten signature of Sharon Jewell in blue ink.

Ms. Sharon Jewell  
Miembro IMC

Handwritten signature of Hoss Rafaty in blue ink.

Mr. Hoss Rafaty  
Miembro IMC

---

Contact us:

[admin.panam@worldtaekwondo.org](mailto:admin.panam@worldtaekwondo.org)